

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-323. -CDNO. 1-.

Al despacho de la señora Juez, la presente demanda Ejecutiva de Alimentos.

Bucaramanga, 5 de mayo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

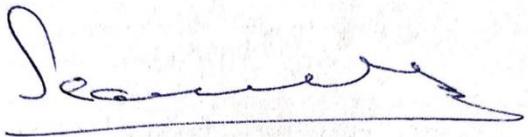
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

TENER a LAURA JULIANA BOHORQUEZ DELGADO, Estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Industrial de Santander, como apoderado judicial del demandado Señor CARLOS JULIO TUTA CELY, en virtud de la sustitución que le hace la también Estudiante de Consultorio Jurídico GISELLA JOSE HERNANDEZ SALAZAR, en los mismos términos y fines del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.